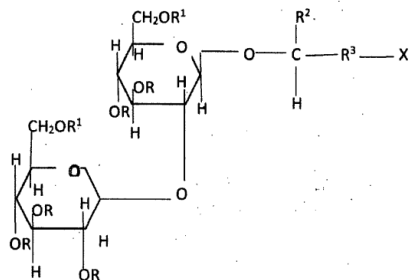


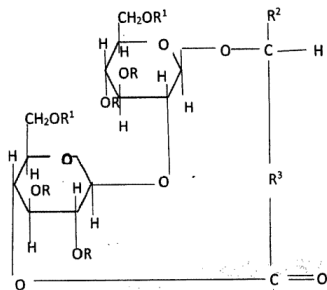
REIVINDICACIONES

1.- Una composición de sofrorolípido para mejorar la eficiencia alimenticia en un animal reduciendo la tasa de conversión alimenticia en el animal, en donde la composición comprende al menos un sofrorolípido que tiene las siguientes fórmulas generales (1) o (2):

(1)



(2)



en donde

R representa hidrógeno o un grupo acilo que tiene de 1 a 4 átomos de carbono;

R^1 representa hidrógeno o un grupo acetilo;

R^2 representa hidrógeno o un grupo alquilo que tiene de 1 a 9 átomos de carbono;

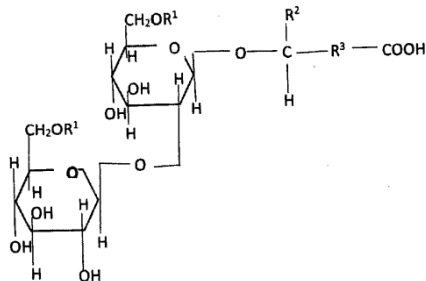
R^3 representa un grupo hidrocarburo saturado o insaturado que contiene de 6 a 18 átomos de carbono; y

X representa un grupo funcional seleccionado del grupo que consiste en un aldehído, un hidroxilo, un ácido carboxílico, un grupo acilo, una amida y un monosacárido que tiene un enlace glicosídico,

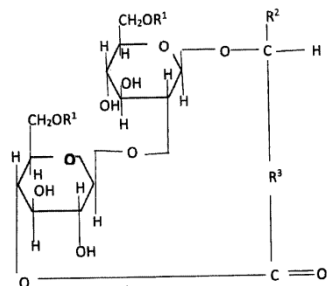
caracterizada porque la composición es un polvo que consiste esencialmente de los sofrorolipidos y dióxido de silicio amorfo.

2.- La composición de sofrorolípido de conformidad con la reivindicación 1, en donde al menos un sofrorolípido tiene la siguiente fórmula general (1) o (2):

(1)



(2)



en donde

R¹ representa hidrógeno o un grupo acetilo;

R² representa hidrógeno o un grupo alquilo que tiene de 1 a 9 átomos de carbono; y

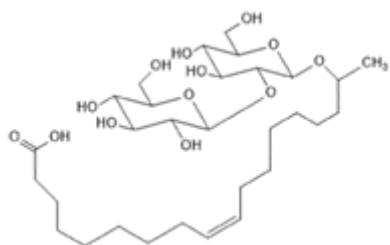
R³ representa un grupo hidrocarburo saturado o insaturado que contiene de 15 a 18 átomos de carbono.

3.- La composición de sofrolípido de conformidad con la reivindicación 1 o 2, en donde R² es un hidrógeno o un grupo metilo.

4.- La composición de sofrolípido de conformidad con la reivindicación 1, 2 ó 3, en donde R³ es un grupo hidrocarburo que contiene de 16 a 18 átomos de carbono, más preferiblemente 16 átomos de carbono, preferiblemente en donde R³ tiene un sitio que es insaturado (enlace C=C).

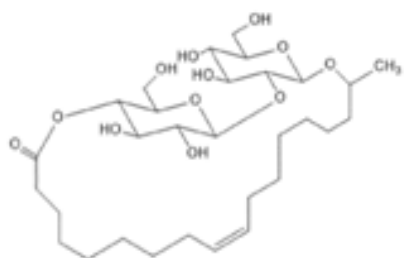
5.- La composición de sofrolípido de conformidad con la reivindicación 1, en donde el sofrolípido tiene al menos una de las siguientes fórmulas:

(1)



o

(2)

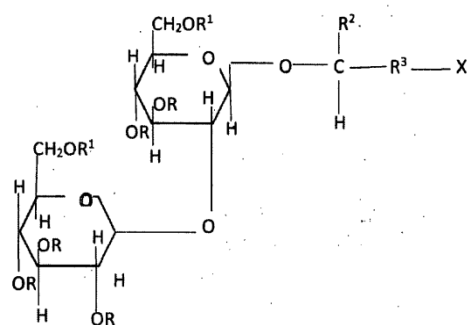


6.- La composición de sofrolípido de conformidad con la reivindicación 1 o 2, en donde la composición se agrega a un alimento para animales en una cantidad de 25-250 ppm.

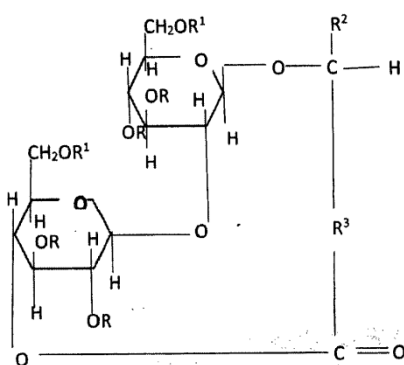
7.- Un ingrediente, premezcla o suplemento para un alimento para animales adecuado para el

alimento de mamíferos, aves y peces, que comprende al menos un soforolípido de las siguientes fórmulas generales (1) o (2):

(1)



(2)



en donde

R representa hidrógeno o un grupo acilo que tiene de 1 a 4 átomos de carbono;

R¹ representa hidrógeno o un grupo acetilo;

R² representa hidrógeno o un grupo alquilo que tiene de 1 a 9 átomos de carbono;

R³ representa un grupo hidrocarburo saturado o insaturado que contiene de 6 a 18 átomos de carbono; y

X representa un grupo funcional seleccionado del grupo que consiste en un aldehído, un hidroxilo, un ácido carboxílico, un grupo acilo, una amida y un monosacárido que tiene un enlace glicosídico, caracterizado porque ingrediente, premezcla o suplemento es un polvo que consiste esencialmente de los soforolípidos y dióxido de silicio amorfo y en donde la dosificación de dicho soforolípido en dicho alimento para animales es de 0.01% en peso o mayor, basado en el peso total de dicho ingrediente, premezcla o suplemento, en donde dicho ingrediente, premezcla o suplemento comprende adicionalmente al menos uno de vitaminas, elementos de traza, minerales y ácidos orgánicos.

8.- Un método para reducir la tasa de conversión alimenticia en un animal, que comprende alimentar a un mamífero, ave o pez con el ingrediente, premezcla o suplemento de conformidad con la reivindicación 7.